


DOCUMENTO FICHA DESCRIPTIVA DEL PUESTO DE TRABAJO: 07 Propuesta mod. RPT Igualdad y Juventud	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q8NLD-MOWEV-4B30C Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIRECTORA DEL AREA DE CULTURA, JUVENTUD Y BIENESTAR SOCIAL de Diputación de Badajoz. Firmado 19/05/2022 13:45 2.- DIPUTADA DE IGUALDAD, JUVENTUD Y RUHC de Diputación de Badajoz. Firmado 20/05/2022 13:49
	ESTADO FIRMADO 20/05/2022 13:49




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2176974.Q8NLD-MOWEV-4B30C.7A28699814EDB5579A177483A6340984A5E97E5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN DE INTERIOR
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, PLANTILLA ORGÁNICA Y/O ESTRUCTURA ORGÁNICA.	
ÁREA/SERVICIO/DELEGACIÓN PROMOTORA	IGUALDAD Y JUVENTUD
UNIDAD ADMINISTRATIVA AFECTADA	RESIDENCIA UNIVERSITARIA "HERNÁN CORTÉS"
DOCUMENTACIÓN APORTADA	
1. Memoria justificativa de la modificación propuesta y explicativa de su alcance en la que se hacen constar los motivos que originan la misma con indicación de cuantos datos fundamentan cuantitativamente y cualitativamente la propuesta formulada.	<input checked="" type="checkbox"/>
2. Descripción de las funciones asignadas a cada puesto y posición de los mismos en el organigrama de funcionamiento del Área o Dependencia	<input checked="" type="checkbox"/>
3. Repercusión económica de las medidas propuestas.	<input checked="" type="checkbox"/>
FECHA DE LA PROPUESTA:	Fecha de la firma
LA DIRECTORA DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD Y BIENESTAR SOCIAL <i>(firmado electrónicamente)</i> Fdo.: Emilia Parejo Gala.	VºBº LA DIPUTADA DELEGADA DEL ÁREA DE IGUALDAD Y JUVENTUD <i>(firmado electrónicamente)</i> Cristina Valadés Rodríguez

DOCUMENTO FICHA DESCRIPTIVA DEL PUESTO DE TRABAJO: 07 Propuesta mod. RPT Igualdad y Juventud	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q8NLD-MOWEV-4B30C Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIRECTORA DEL AREA DE CULTURA, JUVENTUD Y BIENESTAR SOCIAL de Diputación de Badajoz. Firmado 19/05/2022 13:45 2.- DIPUTADA DE IGUALDAD, JUVENTUD Y RUHC de Diputación de Badajoz. Firmado 20/05/2022 13:49	ESTADO FIRMADO 20/05/2022 13:49



	RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR
	MEMORIA

Dentro de las necesidades que se deben cubrir y que son necesarias para el buen funcionamiento de la Residencia Universitaria "Hernán Cortés", se encuentran las funciones enmarcadas dentro del Negociado de la Residencia Universitaria "Hernán Cortés" y que son fundamentales para los/as residentes; funciones como la de asistir a los/as residentes del Centro, recoger propuestas y realizar su seguimiento; así como propuestas de actividades internas, talleres u otras del interés de todos y todas.

Asimismo, es necesaria la realización de tareas como la distribución de todas las solicitudes de espacios y dependencias del Centro y la recepción de solicitudes que cada vez son más numerosas por parte de asociaciones, colectivos y otras instituciones, con la vuelta a la normalidad y con el aumento de actividades. Todo ello creando y preparando una agenda que hace que la Residencia pueda albergar y ser un centro lleno de vida.

Otro tema importante es la necesidad de tener cubierto y dar respuesta a todas las publicaciones de interés a través de las redes sociales así como la actualización continua de la página web de la Residencia y de todas aquellas publicaciones que se entienden de interés para los/as residentes, sus familiares y el interés general.

Es por ello, que se considera necesaria la actualización de las funciones del puesto de **Jefe/a de Negociado de la Residencia Universitaria "Hernán Cortés" (Puesto 4827)** y así adaptarlas a la necesidades reales.

Las funciones asignadas al puesto así como la configuración del mismo queda establecida en la ficha descriptiva de puesto de trabajo que acompaña al presente documento.

Esta modificación de las funciones no tiene repercusión económica ni supone modificación presupuestaria.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2176974.Q8NLD-MOWEV-4B30C.7A28699814EDB5579A177485A340984A597E5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

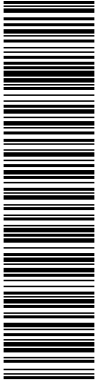


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2176974.Q8NLD-MOWEV-4B30C.7A28699814EDB3579A177483A6340984A5E97E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

(04827)

	RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR											
	FICHA DESCRIPTIVA DE MODIFICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO											
	Funcionario <input checked="" type="checkbox"/>						Laboral <input type="checkbox"/>					
CONFIGURACIÓN												
TIPO DE PERSONAL				Funcionario <input checked="" type="checkbox"/>				Laboral <input type="checkbox"/>				
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO				J. NEG. RESIDENTES Y ACTIVIDADES INTERNAS Y EXTERNAS RUHC								
NUMERO DE PUESTOS DE TRABAJO				1		SUBGRUPO			C1/C2			
NIVEL COMPLEMENTO DE DESTINO				20		COMPLEMENTO ESPECÍFICO			7.085,16*		€/año	
TIPO DE PUESTO				SINGULARIZADO		FORMA DE PROVISIÓN			CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS			
ADMINISTRACIÓN				LOCAL		ESCALA/SUBESCALA			ADMINISTRACIÓN GENERAL/ ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
REQUISITOS PLAZA												
TITULACIÓN												
FORMACIÓN ESPECÍFICA												
CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL PUESTO				E.D.,J.Fx.,Pr.J.								
APLICACIÓN FACTORES VALORACIÓN												
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	Total	
3	3	2	3	2	3	1	1	1	2	6	625	
UBICACIÓN EN ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO												
ÁREA/DELEGACIÓN			SERVICIO			SECCIÓN			NEGOCIADO			
IGUALDAD Y JUVENTUD			DIRECCIÓN DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA HERNÁN CORTÉS			SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN			RESIDENCIA UNIVERSITARIA "HERNÁN CORTÉS"			
PUESTO DE TRABAJO DEL QUE DEPENDE ORGÁNICAMENTE						DIRECTOR/A DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA HERNÁN CORTÉS						
PUESTOS DE TRABAJO SUBORDINADOS				Todos los adscritos al Negociado de la Residencia Universitaria "Hernán Cortés"								
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO												
FUNCIONES GENERALES:												
<ul style="list-style-type: none"> - Responsable del cumplimiento de las funciones asignadas al Negociado y por tanto de los trabajos encomendados a los empleados adscritos a la misma. - Responsable de la distribución y reparto de carga de trabajo entre el personal adscrito al Negociado, así como de los procesos internos de gestión y tramitación del mismo. - Responsable, en último caso, de los trabajos realizados por el personal a su cargo y de la documentación que emane del Negociado. - Responsable de las relaciones con otros Negociados de la Diputación previa aprobación por la Dirección de Área o Dirección del centro a la que pertenece. - En consecuencia, el Jefe de Negociado deberá repartir, conocer y supervisar el trabajo que realiza el personal adscrito a la misma, velando por el correcto funcionamiento del Negociado, coordinando sus recursos materiales, técnicos y 												

DOCUMENTO FICHA DESCRIPTIVA DEL PUESTO DE TRABAJO: 07 Propuesta mod. RPT Igualdad y Juventud	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q8NLD-MOWEV-4B30C Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIRECTORA DEL AREA DE CULTURA, JUVENTUD Y BIENESTAR SOCIAL de Diputación de Badajoz. Firmado 19/05/2022 13:45 2.- DIPUTADA DE IGUALDAD, JUVENTUD Y RUHC de Diputación de Badajoz. Firmado 20/05/2022 13:49	ESTADO FIRMADO 20/05/2022 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2176974.Q8NLD-MOWEV-4B30C.7A28699814EDB3579A177483A30984A5E97E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

personales.

- Asimismo, el Jefe de Negociado deberá poder realizar aquellos trabajos que se encuentren dentro de su categoría profesional
- Distribución y organización de tareas en el ámbito del Negociado, coordinando la actuación de las unidades que integran el mismo.
- Seguimiento y control de las actividades internas y externas formulando programación por objetivo.
- Elaboración de las propuestas procedimentales y de normalización de actuaciones.
- Ejecución de directrices, instrucciones y órdenes de trabajo emanadas de la Dirección bajo cuya dependencia actúa.
- Control y previsión de las necesidades de medios para el normal funcionamiento de la dependencia y distribución de las actividades diseñadas tanto internas como externas.
- Cualquier otra tarea análoga a las anteriores en el ámbito de la unidad administrativa a la que pertenece, y que en materia de sus competencias le sea encomendada por la Subdirección de la RUHC, la Dirección de la RUHC y/o Dirección del Área.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Asistencia a los y las residentes.
- Propuesta de actividades internas bajo la supervisión de la Dirección del Centro y sujetas a la aprobación de la Dirección del Área
- Recepción y clasificación de la solicitud de los espacios de la RUHC con el objeto de que desde la Dirección del Centro se realice la propuesta necesaria a la Dirección del Área y aprobación por el Diputado/a de la Delegación
- Propuesta de agenda y plasmación de la misma en diferentes soportes bajo la supervisión de la Dirección del Centro
- Actualización de las redes sociales de la RUHC bajo la supervisión y seguimiento de la Dirección del Centro

**El importe del CE es el relativo a 14 pagas con la previsión de subida del 2% para el año 2022.*